



Resolución Directoral Regional

Nº 47 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

15 FEB 2019

VISTO:

El Oficio N° 019-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por el Director de la Oficina de Administración, el Documento con Registro N° 127 de fecha 07 de febrero del 2019, emitido por el Secretario General del SUTSA Tacna y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el año fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222, dispone que el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento y funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.

Que, el Artículo 40° del precitado marco legal, dispone que el Comité Especial de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo N° 016-2016-TR se aprobó el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la conformación y designación de los Miembros Titulares y Suplentes que han de conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Año Fiscal 2019, el mismo que estará integrado por:

Representantes de la Entidad:

Miembros Titulares

CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES
ING. SEBASTIAN JOSE PERALTA VALDIVIA
ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ

Presidente del C.S.S.T.
Miembro
Miembro
Miembro





Resolución Directoral Regional

Nº 47 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

15 FEB 2019

Miembros Suplentes

ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ	Miembro
ABOG. NICASIO FORTUNATO MAMANI CORONADO	Miembro
ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL	Miembro
AS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ	Miembro

Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares

SR. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO	Secretario del C.S.S.T.
SR. VALENTIN HERNAN COLQUE CAIPA	Miembro
SR. LUCIO TINTAYA LARICO	Miembro
SR. VICTOR MANUEL FLORES FLORES	Miembro

Miembros Suplentes

SRA. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA	Miembro
SR. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA	Miembro
SR. JORGE VELASQUEZ TEJADA	Miembro
SR. FREDY CHAMBE CALISAYA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los mencionados en el Artículo Primero y a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

- c.c
- Interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- UPER
- SUTSA
- Archivo

GACCH/mesg.